



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 012 - 2014-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 24 JUN. 2014

## VISTO:

El Informe N° 205-2014-GRAP/11/GRDS, Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LAS UGELS AYMARAES, ANTABAMBA Y GRAU - REGION APURIMAC", y demás documentos que se adjuntan, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2013-GR.APURIMAC/GRDS, de fecha 28 de mayo del 2013, modificada por la Resolución Gerencial Regional N° 019-2013-GR.APURIMAC/GRDS, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Competencias de Estudiantes y Docentes Mediante la Implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de las UGEL's Aymaraes, Antabamba y Grau - Región Apurímac", con un presupuesto total de S/. 11'084,172.27, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa en el plazo de 16 meses;

Que, mediante Informe N° 205-2014-GRAP/11/GRDS el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita que se realice la modificación al Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Competencias de Estudiantes y Docentes Mediante la Implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de las UGEL's, Aymaraes, Antabamba y Grau - Región Apurímac", en lo que respecta a las especificaciones técnicas de los equipos portátiles para alumnos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2014-GR.APURIMAC/GRDS, de fecha 28 de mayo del 2013, se modificó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Competencias de Estudiantes y Docentes Mediante la Implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de las UGEL's Aymaraes, Antabamba y Grau - Región Apurímac", en lo que respecta a las especificaciones técnicas de los equipos portátiles para Docentes y Alumnos de acuerdo al Anexo 1 y Anexo 2;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 08 de marzo del 2010, se aprueba la Directiva General N° 001-2010- GR.APURIMAC/PR para la "Formulación Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo" del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo que en el numeral 1 de Título VIII señala las modificaciones no sustanciales realizadas al Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 096-GRAP/11/GRDS/JCHA-COORD-TICAAG/2014, emitido por el Coordinador del Proyecto se sustenta las variaciones realizadas a las especificaciones técnicas de los equipos de los estudiantes detallando cada uno de los componentes así como sus características y el sustento técnico de las modificaciones, concluyendo que dichas modificaciones se deben de realizar debido a que a la fecha las computadoras portátiles PUPIL 108 requeridas en el expediente técnico ya no se están fabricando por lo que no se tiene stock en el mercado hecho que generó la resolución de mutuo acuerdo del Contrato perfeccionado con EDUSYSTEMS SAC, a través de la Orden de Compra Electrónica N° 115-2014 de 10 de marzo del 2014, que incorpora la Orden de Compra N°



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



289 de fecha 07 de marzo del 2014, mediante la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 092-2014-GR-APURIMAC/GG de fecha 02 de junio del 2014;

Que, mediante Informe N° 019-2014-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/ERRB emitido por la supervisora del Proyecto emite Opinión Favorable para la modificación al Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Competencias de Estudiantes y Docentes Mediante la Implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de las UGEL's, Aymaraes, Antabamba y Grau - Región Apurímac", en lo que respecta a las especificaciones técnicas de los equipos portátiles para estudiantes por ser modificaciones no sustanciales al expediente técnico;

Que mediante Informe N° 708-2014-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, emite Opinión Favorable para la modificación de las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Computadoras para estudiantes recomendando que su aprobación se realice mediante acto resolutivo;

Que, en cumplimiento con la Directiva General N° 001-2010- GR.APURIMAC/PR para la "Formulación Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo" con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo, se han emitido los informes por las áreas correspondientes, por lo que mediante el Proveído Gerencial N° 4052, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac Autoriza proceder de acuerdo a norma;

Estando al Informe N° 096-GRAP/11/GRDS/JCHA-COORD-TICAAG/2014, Informe N° 019-2014-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI/ERRB e Informe N° 708-2014-GR.APURIMAC/06/GG/DRSLTPI y en uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 30-2014-GR.APURÍMAC/PR de fecha 24 de enero del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Modificaciones al Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de las Competencias de Estudiantes y Docentes Mediante la Implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de las UGEL's, Aymaraes, Antabamba y Grau - Región Apurímac" en lo que respecta a las especificaciones técnicas de los equipos portátiles para Estudiantes de acuerdo al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y demás Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. Mikhail Chunqui Niño de Guzmán  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RJH/DRAL  
CLT/Abog.